

Ciudad de México a los 22 días de septiembre de 2017.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

At'n. Mtra. Zaira Liliana Jiménez Seade
Secretaria General.

Por medio de la presente les estamos entregando el DICTÁMEN TÉCNICO ESTRUCTURAL que se emite en cumplimiento al Acuerdo Volante 63/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con fecha 19 de septiembre de 2017 para su Edificio ubicado en la calle de Avenida Juárez No. 8, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, entre calles Luis Moya y Dolores, formado por una torre de 36,240 m² de construcción en 19 niveles, sobre un predio de 3,360 m².

Se realizó un recorrido para observar el comportamiento de las cimentaciones, la super-estructura de concreto, los núcleos de instalaciones de servicios, observándose lo siguiente:

- La Super-estructura se encuentra sin daños aparentes, en la cual se realizaron pruebas de esclerómetro en columna dando un resultado de 550 Kg/cm², lo cual nos permite asegurar que la estructura de concreto se encuentra en buenas condiciones.
- Encontramos desprendimiento de losetas de los núcleos sanitarios, los cuales deberán ser corregidos sin que ocasione mayor contratiempo a los usuarios, de hecho esta actividad ya se está realizando.
- Encontramos desprendimiento de placas de mármol en el cubo de elevadores, lo cual no pone en riesgo la operación de los mismos, sin embargo deberán ser corregidas de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente de la Ciudad de México.
- Existen cinco piezas de cristal de fachada que deberán sustituirse toda vez que están dañadas, esto no pone en riesgo el edificio.
- En la zona de escaleras existen desprendimientos de yeso que deberán ser corregidos.
- La zona de azotea destinada al helipuerto se encuentra en condiciones de operatividad debido a su buen estado.
- Encontramos en general, como se muestra en las fotografías abajo descritas, la necesidad de realizar trabajos en los muros divisorios que no son de carga, previo diseño, a fin de garantizar que los muros cumplen con el Reglamento de Construcción vigente de la Ciudad de México.





CONCLUSIÓN:

El edificio se encuentra seguro estructuralmente, los elevadores pueden operar sin problema sin embargo se recomienda realizar un mantenimiento preventivo que permita asegurar este dicho, por otro lado se deberá trabajar en los muros divisorios (que no son de carga) de acuerdo a Reglamento.

El edificio se encuentra en condiciones de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad, higiene, acondicionamiento ambiental, sustentabilidad, comunicación, seguridad estructural e integridad, de acuerdo a los artículos 74, 78, 141, 166 y 177 del Reglamento de Construcción de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), publicado en la Gaceta Oficial el 17 de Junio de 2016.

ATENTAMENTE:

BUFETE DE CONSTRUCCIONES
DELTA, S.A. DE C.V.



Ing. José Luis Rubio Ramírez
Cédula Profesional 0920211

Corresponsable Estructural



Ing. Carlos Rodríguez Corona
Cédula Profesional 646108
Registro C/SE 0225



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	
CARLOS RODRÍGUEZ CORONA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No.	646108
RFC	ROCC561104SR7
CURP	ROCC561104HDFORR04
REGISTRO	C/SE - 0225
FECHA DE EXPIRACIÓN AL REGISTRO	31-OCTUBRE-2013
VIGENCIA	
DESDE EL	HASTA EL
31-OCTUBRE-2016	31-OCTUBRE-2019



FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL INTERESADO SE INSCRIBIÓ APLICANDO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA AUTORIDAD PARA DESIGNARSE CON ESTE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y FRACCIONES 1ª Y 2ª, 4ª, 5ª Y 13.ª DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, INCREMENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN 1ª DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REPRENDIDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	04
FOLIO: 22-06-2017			
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE		R E S E L L O A N U A L	 2017

FIRMA AUTORIZADA

AND. FELIPE DE JESUS GUTIERREZ S.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CÉDULA 970211
DUPLICADO



México D.F. 9 de Abril del 2001




FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 970211
EN VIRTUD DE QUE
JOSÉ LUIS
RUBIO
RAMÍREZ

CURP: RURL601125HMNBMS14
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTICULO 3o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
INGENIERIA MECÁNICA



LIC. CARLOS REFINOSA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7117708

SEP



México D.F. 15 de Agosto del 2011



FIRMA DEL TITULAR

15/08/11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7117708

EN VIRTUD DE QUE

JOSE LUIS
RUBIO
RAMIREZ

CURP: RURL601125HMNBMS14

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**MAESTRÍA EN
GERENCIA DE PROYECTOS**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES